



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 053 DE 2020
(junio 02)

Por la cual se establece el calendario académico para los programas de pregrado ofertados en el campus Boquemonte - Granada para el primer y segundo período académico del 2021

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y,

CONSIDERANDO

Que el Numeral 7 del Artículo 25 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009 –Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: la aprobación del Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico.

Que el Consejo Académico expidió la Resolución Académica N° 009 de 2020 “*Por el cual se establece las fechas del proceso de inscripción, adición y matrícula de estudiantes nuevos para el primer y segundo periodo académico del año lectivo 2020 para el programa Licenciatura en Educación Campesina y Rural ofrecido en la Campus Boquemonte (Granada – Meta)*”.

Que el Consejo Académico expidió la Resolución Académica N° 015 de 2020 “*Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución Académica N° 009 de 2020*”.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, «*Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus*», en la cual se establecieron disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado al nuevo coronavirus COVID-19.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 417 del 17 de marzo de 2020, con fundamento en el Artículo 215 de la Constitución Política, el Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicho Decreto.

Que el Gobierno Nacional expidió los Decretos No. 457 de 2020, No. 531 de 2020, No. 593 de 2020, No. 636 de 2020, No. 689 de 2020 y No. 764 de 2020 donde se ordenó: el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 del día 1 de julio de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Que el Decreto No. 637 de 2020 de fecha 06 de mayo de 2020, el Presidente de la República declaró por segunda vez en la presente vigencia: el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 844 del 26 de mayo de 2020, «*Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID -19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por la Resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones*», en la cual se extendió la emergencia sanitaria hasta el día 31 de agosto de 2020.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 053 DE 2020
(junio 02)

Por la cual se establece el calendario académico para los programas de pregrado ofertados en el campus Boquemonte - Granada para el primer y segundo período académico del 2021

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante las Directivas 03 de 20 de marzo de 2020, 04 de 22 de marzo de 2020 y 06 de 25 de marzo de 2020, ha expedido orientaciones a los establecimientos educativos, instituciones de educación superior e instituciones de formación para el trabajo, para convocarlos a evitar en todo caso, el desarrollo de actividades presenciales en las instalaciones educativas, y continuar con el desarrollo de los procesos formativos con el uso y mediación de las tecnologías de la información y las comunicaciones así como al desarrollo de metodologías y esquemas de trabajo desde la casa.

Que tal como lo ha anunciado el Ministerio de Educación Nacional, para los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media el servicio educativo se continuará prestando bajo la modalidad de estudio en casa hasta el 31 de julio de 2020, medidas que igualmente se extienden a la Educación Superior, por lo cual estas Instituciones darán inicio en las próximas semanas a la etapa de preparación y evaluación de protocolos para el retorno progresivo de laboratorios prácticos presenciales durante los meses de junio y julio de 2020.

Que mediante Comunicado Rectoral de fecha 23 de marzo de 2020, la Universidad manifestó dar cumplimiento a las medidas de autocuidado e indicaciones que imparte el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal para contener el avance de la pandemia COVID -19.

Que la dinámica social actual en Colombia se encuentra en suspenso ante las medidas que adopten las autoridades, lo que prolongan la determinación de actividades en diversos sectores de la economía, entre estos el de educación al momento de planificar los cronogramas académicos que correspondan para los periodos.

Que, a causa de las extensiones del aislamiento preventivo obligatorio, fue necesaria la modificación del periodo lectivo para el I PA - 2020, el cual se desarrollará desde el 13 de julio de 2020 hasta el 11 de diciembre de 2020, ello según lo dispuesto en la Resolución Académica No. 041 de 2020. Por consiguiente, no se dará inicio al II PA - 2020, lo que hace pertinente ampliar las fechas de inscripción a los programas de pregrado de la Universidad para el I PA - 2021. Así entonces, se requiere garantizar el acceso a los aspirantes inscritos para el II PA – 2020, continuando y armonizándose con el proceso de selección, admisión y matrícula fijado por el calendario de nuevos estudiantes del primer periodo académico del 2021 – (I PA 2021).

Que el Acuerdo Superior No. 015 – 2003 – Reglamento Estudiantil – expresa en los Artículos 8, 9 y 10 lo referente a los aspirantes a ser estudiantes de la Universidad como los aspirantes ya admitidos.

Que el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria N° 023 del 02 de junio de 2020, estudió la propuesta de Calendario Académico para la vigencia 2021 presentado por la Vicerrectoría Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER el calendario académico para **inscripción, selección y admisión estudiantes nuevos** de los programas de pregrado ofertados en el campus Boquemonte - Granada para el primer y segundo período académico del 2021, así:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 053 DE 2020
(junio 02)

Por la cual se establece el calendario académico para los programas de pregrado ofertados en el campus Boquemonte - Granada para el primer y segundo período académico del 2021

INSCRIPCIÓN, SELECCIÓN Y ADMISIÓN ESTUDIANTES NUEVOS		
ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2021 I PA - 2021	SEGUNDO PERIODO 2021 II PA - 2021
Venta de formularios e inscripciones en el plataforma web institucional	Del 16 de marzo de 2020 hasta el 03 de diciembre de 2020	16 de febrero de 2021 al 20 de mayo de 2021
Cierre del sistema del formulario inscripción en Plataforma	07 de diciembre de 2020 a las 11:50 P.M.	24 de mayo de 2021 a las 11:50 p.m.
Publicación de resultados en el portal web institucional	15 de diciembre de 2020	01 de junio de 2021
Cargue de documentos de admitidos por programa	Del 15 al 20 de diciembre de 2020	Del 01 al 06 de junio de 2021
Revisión de documentos Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 15 al 21 de diciembre de 2020	Del 01 al 09 de junio de 2021
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente	Del 15 al 21 de diciembre de 2020	Del 10 al 11 de junio de 2021
Publicación de recibos de matrícula en el portal web institucional	12 de enero de 2021	17 de junio de 2021
Pago de Matrícula (*)	Del 12 de enero de 2021 al 21 de enero de 2021	Del 17 de junio de 2021 al 08 de julio de 2021
Jornada de primer encuentro con la Universidad	Del 25 de enero de 2021 05 de febrero de 2021	Del 02 al 14 de agosto de 2021

***Condicionado al cargue y aprobación de soportes de admisión**

ARTÍCULO 2°. La Universidad generará un segundo listado de acuerdo a la disponibilidad de cupos luego del proceso de matrícula del primer listado; se tendrá en cuenta para la selección un estricto orden descendente del puesto obtenido en el primer listado (criterio mérito académico).

SEGUNDO LISTADO		
ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2021 I PA - 2021	SEGUNDO PERIODO 2021 II PA - 2021
Publicación de resultados en el portal web institucional	25 enero de 2021	12 de julio de 2021
Cargue de documentos de los admitidos en la plataforma web institucional	Del 25 al 28 de enero de 2021	Del 12 al 15 de julio de 2021
Revisión de documentos OARCA	Del 25 al 29 enero de 2021	Del 12 al 19 de julio de 2021
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente	Del 25 al 30 enero de 2021	Del 12 al 19 de julio de 2021
Publicación de recibos de matrícula en el portal web institucional	01 de febrero de 2021	21 de julio de 2021
Pago de Matrículas	Del 01 al 04 de febrero 2021	Del 21 de julio de 2021 al 29 de julio de 2021

ARTÍCULO 3°. **DISPONER** que los aspirantes que formalizaron la inscripción para el segundo periodo académico de 2020 (II PA – 2020), continúen el proceso de selección, admisión y matrícula con el calendario fijado para nuevos estudiantes del primer periodo académico del 2021 – (I PA 2021).

PARÁGRAFO PRIMERO. Los aspirantes inscritos para el segundo periodo académico de 2020 (II PA – 2020) que no pretendan continuar con el proceso de selección, admisión y matrícula con el calendario fijado para nuevos estudiantes del primer periodo académico del 2021 – (I PA 2021), podrán solicitar la devolución



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 053 DE 2020
(junio 02)

Por la cual se establece el calendario académico para los programas de pregrado ofertados en el campus Boquemonte - Granada para el primer y segundo período académico del 2021

del dinero de la inscripción; frente a lo cual la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico establecerá el formato para proceder a la respectiva devolución.

ARTÍCULO 4°. ESTABLECER el calendario académico de los programas de pregrado ofertados en el campus Boquemonte - Granada para el primer y segundo período académico del 2021, así:

MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS		
ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2021 I PA - 2021	SEGUNDO PERIODO 2021 II PA - 2021
Inscripción de cursos en la página web	No aplica	Del 21 de junio de 2021 al 07 de julio de 2021
Reporte de descuentos en la matrícula por parte de la oficina de bienestar.	No aplica	Hasta el 30 de junio de 2021
Publicación en la página web de los recibos de matrícula	No aplica	13 de julio de 2021
Pago de Matriculas	No aplica	Del 13 al 30 de julio de 2021
Adición y Cancelación de cursos en la plataforma web de estudiantes	No aplica	Del 09 al 11 de agosto de 2021

PARÁGRAFO 1°: El proceso de Inscripción de cursos en la página web que hace referencia a las **MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS**, se llevará a cabo de manera gradual por Facultades según el siguiente cronograma:

FACULTAD	PRIMER PERIODO 2021 I PA - 2021	SEGUNDO PERIODO 2021 II PA - 2021
	FECHA	FECHA
Estudiantes regulares	No aplica	21 de junio de 2021
Facultad de Ciencias de la Salud	No aplica	Del 22 al 24 de junio de 2021
Facultad de Ciencias Económicas	No aplica	Del 23 al 25 de junio de 2021
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	No aplica	Del 25 al 28 de junio de 2021
Facultad de Ciencias Básica e Ingeniería	No aplica	Del 28 al 30 de junio de 2021
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	No aplica	Del 29 de junio de 2021 al 01 de julio de 2021
Equivalencias	No aplica	Del 02 al 07 de julio de 2021

*Estudiante regular: estudiante sin cursos perdidos a lo largo de la carrera.

PARÁGRAFO 2°: La liquidación de la matrícula para estudiantes antiguos se dará si se efectúa la inscripción de cursos en las fechas establecidas en la presente resolución, y estará sujeto a verificación por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

PARÁGRAFO 3°: La formalización de la matrícula de estudiantes antiguos se dará cuando se efectúe el pago del recibo de matrícula, en los plazos señalados aquí señalados y estará sujeto a verificación de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

PARÁGRAFO 4°. Se entiende por periodo lectivo: Desde el primer día de clase hasta el último día de exámenes finales.

PERIODOS LECTIVOS		
ACTIVIDAD	PERIODO I I PA 2021	PERIODO II II PA 2021
Solicitud devolución del valor de la matrícula por fuerza mayor justificada, ante la Vicerrectoría de Recursos.	Hasta el 05 de febrero de 2021	Hasta el 13 de agosto de 2021
Plazo para que el estudiante solicite Reserva del valor de la	Hasta el 19 de febrero de 2021	Hasta el 27 de agosto de 2021



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 053 DE 2020
(junio 02)

Por la cual se establece el calendario académico para los programas de pregrado ofertados en el campus Boquemonte - Granada para el primer y segundo período académico del 2021

matrícula ante la Vicerrectoría Académica.		
Inicio de clases	El 08 de febrero de 2021	El 17 de agosto de 2021
Receso de Semana Santa	Del 29 de marzo al 02 de abril de 2021	-----
Registro de notas primer corte	Del 23 al 26 de marzo de 2021	Del 27 de septiembre al 01 de octubre de 2021
Registro de notas segundo corte	Del 03 al 07 de mayo de 2021	Del 02 al 05 de noviembre de 2021
Finalización de clases	El 04 de junio de 2021	El 03 de diciembre de 2021
Exámenes finales	Del 08 al 11 de junio de 2021	Del 06 al 10 de diciembre 2021
Habilitaciones	Del 09 al 11 de junio de 2021	Del 07 al 10 de diciembre 2021
Registro de notas tercer corte y registro de habilitaciones	Del 08 al 11 de junio de 2021	Del 06 al 10 de diciembre 2021
Entrega en físico de notas definitivas por parte de la Dirección de Programa la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 18 de junio de 2021	Hasta el 16 de diciembre 2021
Firma de Paz y salvo de docentes cátedra referente a notas en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Del 11 al 18 de junio de 2021	Del 10 al 16 diciembre 2021
Firma de Paz y salvo de docentes ocasionales referente a notas en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	-----	Del 10 al 17 de diciembre 2021
Vacaciones Docentes de Planta	Del 09 al 23 de julio de 2021, inclusive	Del 27 de diciembre de 2021 al 17 de enero de 2022, inclusive
Inicio de vacaciones Docentes Ocasionales	A partir del 09 de julio de 2021	-----

OTROS PROCESOS ACADÉMICOS		
ACTIVIDAD	PERIODO I I PA 2021	PERIODO II II PA 2021
Solicitud validación de curso por parte del estudiante ante el Comité del Programa respectivo.	Del 08 de febrero de 2021 hasta 28 de abril de 2021	Del 17 de agosto de 2021 hasta el 26 de octubre de 2021
Aplicación de Pruebas de Validación.	Del 08 de febrero de 2021 al 28 de mayo de 2021	Del 17 de agosto de 2021 al 26 de noviembre de 2021
Reporte de notas de validación realizadas durante el periodo académico por parte del Comité de Programa a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico (Según Art. 50 Reglamento estudiantil)	Desde el 08 de febrero de 2021 hasta el 04 de junio de 2021	Del 17 de agosto de 2021 hasta el 03 de diciembre de 2021
Solicitud de cancelación de cursos por caso de fuerza mayor o caso fortuito por parte del estudiante ante el Consejo de Facultad correspondiente	Del 08 de febrero de 2021 al 05 de marzo de 2021	Del 17 de agosto de 2021 al 10 de septiembre de 2021
Entrega de aprobaciones de cancelación de cursos por parte del Consejo de Facultad a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 08 de febrero de 2021 al 12 de marzo de 2021	Del 17 de agosto de 2021 al 17 de septiembre de 2021
Solicitud por parte del estudiante de cancelación de semestre ante eventos de fuerza mayor o caso fortuito ante el Consejo de Facultad.	Del 08 de febrero de 2021 al 28 de mayo de 2021	Del 17 de agosto de 2021 al 26 de noviembre de 2021
Entrega de aprobación de cancelaciones de semestre por parte del Consejo de Facultad ante la Oficina de Admisiones	Del 08 de febrero de 2021 al 04 de junio de 2021	Del 17 de agosto de 2021 al 03 de diciembre de 2020
Solicitud por parte del estudiante para cursar simultáneamente otro programa ante el Consejo de Facultad correspondiente **	No Aplica	Del 16 de febrero de 2021 al 20 de mayo de 2021
Entrega de aval de simultaneidad del Consejo de Facultad con sus respectivas homologaciones ante Oficina de Admisiones	No Aplica	Del 16 de febrero de 2021 al 03 de junio de 2021
Plazo para solicitar transferencia interna al Consejo de Facultad respectivo **	Del 13 de julio de 2020 al 16 de octubre de 2020	Del 08 de febrero de 2021 al 21 de mayo de 2021
Plazo para solicitar Transferencia Externa al Consejo de Facultad respectivo **	Del 13 de julio de 2020 al 16 de septiembre de 2020	Del 16 de febrero de 2021 al 21 de abril de 2021
Plazo para que los egresados de programas de Educación Superior soliciten admisión a un programa de grado, al Consejo de Facultad correspondiente.**	Del 13 de julio de 2020 al 16 de septiembre de 2020	Del 16 de febrero de 2021 al 13 de abril de 2021
Entrega de transferencias aprobadas por el Consejo de Facultad, con sus respectivas homologaciones a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Del 13 de julio de 2020 al 30 de octubre de 2020	Del 08 de febrero de 2021 al 04 de junio de 2021



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 053 DE 2020
(junio 02)

Por la cual se establece el calendario académico para los programas de pregrado ofertados en el campus Boquemonte - Granada para el primer y segundo período académico del 2021

Registro de Equivalencias avaladas por los Consejos de facultad en la plataforma SIAU. **	Del 13 de julio de 2020 Al 30 de octubre de 2020	08 de febrero de 2021 Hasta el 04 de junio de 2021
---	---	---

** La aprobación resultante se hará efectiva para el siguiente periodo académico.

ARTÍCULO 5°. COMUNÍQUESE a través de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico el presente acto administrativo a los aspirantes que formalizaron la inscripción para el segundo periodo académico de 2020 (II PA – 2020) y posibles interesados.

ARTÍCULO 6°. VIGENCIA. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición y publicación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente las Resoluciones Académicas N° 009 y N° 015 de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 02 días del mes de junio de 2020.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: YCasas
Ajustó: JBernal
Revisó: MLPinzón